

ACUERDO No. 16 DE 06/11/2014

06/11/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 21 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión virtual para el 31 de octubre de 2014 a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar ajustes y aprobar vigencias futuras de ejecución.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.



ACUERDO No. 16 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 16 del 31 de octubre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 1. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 001 de octubre 19 de 2012:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	
2012000020028	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO COSTANERO PARA LOS MUNICIPIOS DE CANALETE; LOS CORDOBAS Y PUERTO ESCONDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FACTIBILIDAD - FASE 3	
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - CÓRDOBA		Fondo de Desarrollo Regional	2012	15.000.000.000
Departamentos - CÓRDOBA		Propios	2013	1.035.021.664
Departamentos - CÓRDOBA		Propios	2014	2.465.122.764
Municipios - CANALETE		Propios	2013	350.000.000
Municipios – LOS CÓRDOBAS		Propios	2013	700.000.000
Municipios – PUERTO ESCONDIDO		Propios	2013	650.000.000
Nación – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		Presupuesto General de la Nación	2013	10.000.000.000
			2014	7.045.000.000
			2015	7.045.000.000
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Córdoba			Valor Total	44.290.144.428

ARTICULO 2. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 001 de octubre 19 de 2012:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	
2012000020030	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL SAN JORGE PARA LOS MUNICIPIOS DE LA APARTADA; BUENAVISTA; PLANETA RICA Y PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	FACTIBILIDAD - FASE 3	
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos - CÓRDOBA		Fondo de Compensación Regional	2012	26.204.616.487
Municipios – LA APARTADA		Propios	2013	400.000.000
Municipios – BUENAVISTA		Propios	2014	600.000.000
Municipios – PLANETA RICA		Propios	2014	1.300.000.000
Municipios – PUEBLO NUEVO		Propios	2013	520.000.000
Nación – MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		Presupuesto General de la Nación	2013	60.000.000
			2014	20.000.000.000
			2016	24.756.619.568
Ejecutor del Proyecto: Departamento de Córdoba.			Valor Total	73.841.236.055

ARTICULO 3. Los recursos liberados por valor de \$219.576.054 del Fondo de Compensación Regional del Departamento de Córdoba, como consecuencia del ajuste aprobado en el artículo 2 del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe para efectos del control de los saldos de recursos del SGR. Dichos recursos liberados deberán ser reintegrados por el Departamento de Córdoba, de conformidad a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin, según la normatividad vigente.

ARTICULO 4. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo vigésimo del Acuerdo 007 de julio 9 de 2013:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2013000020051	CONSTRUCCIÓN PUENTE CHORRERA EN EL CORREDOR VIAL BARANOA- CHORRERA - JUAN DE ACOSTA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos – ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2013	2.300.000.000,00
Departamentos – ATLÁNTICO	Propios	2014	330.388.348,15
Ejecutor del Proyecto: Departamento del Atlántico		Valor Total	2.630.388.348,15

TITULO III

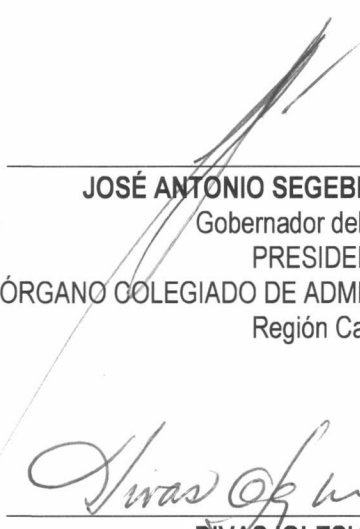
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas ejecutoras de los proyectos.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2014.



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador del Atlántico

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe

DIVAS IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Caribe

Fecha de la sesión del OCAD: 31/10/2014

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 17 de 05/11/2014